Aguas de Malambo

Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P	
DESTINATARIO:	
NOMBRE	**Erica Patricia Jimenez Raad**
DIRECCIÓN	CR 30 CL 21 -29
FECHA DE ENVIO	5/02/2025
MUNICIPIO	MALAMBO
RECIBIÓ:	
FIRMA	
NOMBRE	
CC	
TELÉFONO	
FECHA Y HORA DE ENTREGA	05.02.2025 08:27 AM
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN	CASA COLOR GRIS RAYAS NEGRAS PISO CERAMICA

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA			
Isidro J. Arguello R.			
REGISTRO O CC: 72-041.257.			
TIPO DE COMUNICACIÓN			
Citación	0	Inicio de actuación	
Aviso	X	Interrupción de términos	
Oficio de respuesta	0	Carta de cobro	
NÚMERO DE PQR			
PQR-12348589-C9K1			
CAUSAS DE DEVOLUCION			
Casa Sola		Se traslado	
Casa Vacia		Fuerza mayor	
Direccion Errada		Se nego a recibir	
Direccion no existe		Zona de alto riesgo	
El cliente no permanece		No hay quien reciba	✓
Faltan datos en la direccion		Se desconoce al cliente	
consecutivo N°			

Fecha fijación: 06/02/2025

Fecha desfijación: 13/02/2025

Medellín, 5 de Febrero de 2025

Aguas de Malambo

Señor (a).

ERICA PATRICIA JIMENEZ RAAD **PQR-12348589-C9K1A**

CR 30 CL 21 -29
MALAMBO, Atlántico
Teléfono: 3761556

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12348589-C9K1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 27/01/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Raisa Bermudez P.

RAISA ALEJANDRA BERMUDEZ PINEDA

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

19843300004536000-4-1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro:	PQR-12348589-C9K1	Fecha Creación:	07/01/2025 03:11:04 PM
Contacto:	Erica Patricia Jimenez Raad		
Instalación:	198433000045360000		
Dirección:	CR 30 CL 21 -29		
Meses Reclamados:	Diciembre-2024;		
Servicio:	Agua Potable Malambo	Municipio:	MALAMBO
Causa:	Inconformidad con el consumo o producción facturado	Departamento:	Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuaria presenta reclamo por el incremento en su consumo, solicita se valide su caso.

Nro. Respuesta:	PQR-12348589-C9K1	Fecha Respuesta:	27/01/2025 03:21:00 PM
Resultado:	No Accede		

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P., no acceder a su reclamación presentada, teniendo en cuenta su solicitud, se procedió a realizar inspección técnica mediante orden No. 514808609 el día 14/01/2025; no obstante, se logra validar que funciona vivienda, con equipo de medida serie C14 La 373186 y lectura 490, la cual se revisa puntos hidráulicos, medidor en buen estado, no hay error de lectura. Cabe anotar que, se le viene facturando por estricta medición, teniendo en cuenta el artículo 146 de la ley 142 de 1994 donde nos expresa que, "La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento que se le viene facturando por diferencia de lecturas. Sin embargo, se realiza análisis a las lecturas tomadas con las registradas en sistema encontrándolas acordes y consecuentes no evidenciando error alguno". Aunado a lo anterior, no se consideran los valores reclamados teniendo en cuenta que fueron registrados al interior del predio.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Raisa Bermudez P.

RAISA ALEJANDRA BERMUDEZ PINEDA
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Aguas de Malambo

Grupo·epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P	
DESTINATARIO:	
NOMBRE	**Erica Patricia Jimenez Raad**
DIRECCIÓN	CR 30 CL 21 -29
FECHA DE ENVIO	28/01/2025
MUNICIPIO	MALAMBO
RECIBIÓ:	
FIRMA	
NOMBRE	Erika Jimenez Raad
CC	32584907
TELÉFONO	3053761556
FECHA Y HORA DE ENTREGA	28-01-2025 08:45
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN	

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA			
Jairo J. Arenas D			
REGISTRO O CC: 72-041.257			
TIPO DE COMUNICACIÓN			
Citación	X	Inicio de actuación	
Aviso	0	Interrupción de términos	
Oficio de respuesta	0	Carta de cobro	
NÚMERO DE PQR			
PQR-12348589-C9K1			
CAUSAS DE DEVOLUCION			
Casa Sola		Se traslado	
Casa Vacia		Fuerza mayor	
Direccion Errada		Se nego a recibir	
Direccion no existe		Zona de alto riesgo	
El cliente no permanece		No hay quien reciba	
Faltan datos en la direccion		Se desconoce al cliente	
consecutivo N°			

Medellín, 27 de Enero de 2025

PQR-12348589-C9K1C

Señor (a).
ERICA PATRICIA JIMENEZ RAAD
CR 30 CL 21 -29
MALAMBO, Atlántico
Teléfono: 3761556

Asunto: Citación para notificación personal.
Requerimiento: PQR-12348589-C9K1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/ o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Raisa Bermudez P.

RAISA ALEJANDRA BERMUDEZ PINEDA

198433000045360000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.